



ACTA NÚMERO TREINTA Y UNO- En la Sala de Reuniones ubicada en El Centro de Usos Múltiples de la ciudad de El Congo, departamento de Santa Ana, a las nueve horas del día siete de octubre del año dos mil veintidós, se instala la presente **SESIÓN ORDINARIA**, la cual fue convocada a las nueve horas de este día, mes y año; y una vez verificada la asistencia de los miembros del Concejo Municipal en funciones, la cual es presidida por el Licenciado **WILFREDO JAVIER RAMOS BAÑOS**, en su calidad de Alcalde Municipal, juntamente con la presencia de la Síndico Municipal Licenciada **CECY CAROLINA ELÍAS ESCOBAR**, y los Regidores/as Propietarios/as y Suplentes respectivamente en su orden señores(AS): **ANDRÉS DE JESÚS LANDAVERDE ÁLVAREZ, JUAN CARLOS HERNÁNDEZ GALÁN, EDWIN ADILSON MARTÍNEZ BAÑOS, CINDY YAMILETH CASTRO COREA, GUILLERMO ANTONIO MEZQUITA HERNÁNDEZ, MIGUEL ÁNGEL FLORES, RAFAEL ENRIQUE MOLINA, NEILY IRINA CARTAGENA MARÍN, SANTOS VALENTÍN MONROY MARTÍNEZ, NOE SIDFREDO OSORIO, NEFTALÍ DE JESÚS CALDERÓN; EDUARDO ERNESTO LARA MATAS (sustituido por el tercer regidor suplente ya que solicito prorroga de permiso iniciando la misma veinticuatro de diciembre del año 2021 al veinticuatro de diciembre del año 2022), ASIMISMO**, se cuenta con la presencia de la secretaria Municipal **MARÍA DEL ROSARIO TINO CASTRO**. Y comprobado que ha sido el quórum, de conformidad al Artículo 41 del Código Municipal, el señor Alcalde Municipal se **DECLARA ABIERTA** la presente sesión dándole Lectura a Los puntos de **AGENDA** a desarrollarse, siendo los siguientes: 1- Comprobación De Quórum. 2- Apertura De Reunión. 3- Lectura De Punto De Agenda. 4- Lectura y ratificación de acta anterior 5- lectura Correspondencia.,6- Propuesta Consultora WHS “MODELO DE ASOCIO PUBLICO PRIVADO” 7- Acuerdo Para Validar Elección Del Comité Local Derechos. 8. Varios, se establecieron como puntos varios los siguientes. 1- informe (alcalde Municipal) 2- INFORME (Noe Osorio tercer regidor propietario) 3- petición (Síndico Municipal), 4- solicitud (Rafael Enrique molina), 5. Recordatorio (Neftalí Calderón), 6- solicitud gerente financiero. ya que no se modificó la agenda, se ratifica **Por Unanimidad**. Posteriormente se procede al **DESARROLLO DE LA REUNION**, con la



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE EL CONGO, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA
SECRETARÍA MUNICIPAL.



lectura de la correspondencia recibida hasta la fecha, de la cual tiene que tener conocimiento esta corporación municipal, habiéndose pronunciado el Concejo dando respuesta a cada una de ella en la forma siguiente. **UNO.** La señora Gloria Adelmi Aldana Zepeda del Cantón El Guineo, Caserío Piedra de Agua, El Estoraque, solicita la donación de una zona verde, ubicada en la Ceiba, para poner un negocio de frutas.- **RESOLUCIÓN:** No procede.- **DOS.-** La segunda Regidora Suplente, Neily Irina Cartagena Marín, como representante de la Municipalidad para trabajar en el Convenio de Cooperación para el Control del Tabaco y Derivados, menciona que el día lunes tres de octubre del presente año sostuvo reunión con la Licenciada Yanira Claros del Ministerio de Salud de El Salvador para cumplir con el objetivo del Convenio, que es catalogar al municipio como saludable, para ello manifiesto que deben crear lo siguiente: 1) Creación de una Comisión y 2) Creación de una Ordenanza, la creación de la Comisión se debe a que hay mucho trabajo por hacer y por eso se necesita la participación de varias personas y en cuanto a la ordenanza es para tener un instrumento legal que regule el Control del Tabaco y sus Derivados, por lo que es necesario la creación de la comisión y la ordenanza.- **RESOLUCIÓN:** Pendiente, presentar terna en próxima reunión de Concejo Municipal.- **TRES.-** Administrador de Contratos de proyecto Construcción de Mercado Municipal, presenta informe sobre visita realizada el día seis de octubre del presente año, a las catorce horas, donde verifico el avance de la obra, observando lo siguiente: 1) La construcción de los cubículos de la obra gris, se encuentran en el pegado de block, el avance de dicha actividad es del 20%, se recomendó al constructor mejorar la limpieza del block colocado, se verifico también el plomo de los mismos, el cual están bien colocados. 2) También se pudo observar la cantidad de 15 trabajadores entre ellos, seis albañiles y nueve auxiliares. 3) Así mismo se obverso que es estaba extrayendo el agua de la cisterna debido a la acumulación por las lluvias. 4) Agrega fotografías de la obra realizada. También se les hizo saber sobre el cronograma de actividades, en base a los tiempos pautados para hacerlo lo cual manifestaron que sería presentado el día siete de este mismo mes.- **RESOLUCIÓN:** Se da por recibido el informe y remitir a la unidad de UACI.- **CUATRO.-** Gerente de Medio Ambiente, Ingeniero Willie Josué Servando Campos, presenta nota de nivelación salarial,



ya que debido a que el horario es de 7:30 am a 3.30 pm, se excede del tiempo y por la responsabilidad como Gerente de Medio Ambiente en cuanto al personal a su cargo que requiere dedicación, exigencias y más tiempo en cuanto a solventar la problemática por la demanda de servicios municipales como la recolección de desechos sólidos, limpieza en zonas verdes y cualquier otro incidente o accidente que solvante el área de protección civil y así mismo observando que el Jefe de Desechos Sólidos gana lo mismo y las demás gerencias ganan más, solicita que se considere una nivelación a su salario.- **RESOLUCIÓN:** Remitir a Despacho Municipal para dar seguimiento y coordinar reunión con el Gerente Financiero.- **CINCO.-** Gerente General SITES EL SALVADOR S.A DE C.V, Ing. José Tulio Mendoza Ramos, presenta nota donde informa que como empresa están dando seguimiento a los temas siguientes: 1) Permiso para la instalación del sitio La Presa, torre que será ubicada en parcelación habitacional comunidad La Presa, Jurisdicción de El Congo; a fin de mejorar las condiciones de cobertura y llevar tecnología de punta a las comunidades de la zona. Para ello presentaron a la unidad de catastro, la solicitud de permiso, el día cinco de julio del presente año, donde hasta la fecha no se ha tenido respuesta alguna. 2) SITES EL SALVADOR S.A DE C.V expreso su inconformidad con el incremento en la tasa mensual por torre publicado en el Diario Oficial, tomo 434, número 65 de fecha 30/3/2022, ya que en el art. 26 numeral 41.11 “permiso por funcionamiento de torre monoposte de telefonía y otros similares que hagan uso del suelo, subsuelo y espacio aéreo, ya sean estos en espacio público o privado, por cada empresa instalada en la estructura UN SALARIO MINIMO DEL COMERCIO AL MES, mas \$100.00 por cada antena adicional. Es debido al incremento, equivalente a \$365.00 dólares mensuales por torre, la empresa decidió suspender el pago de tasas de las tres torres instaladas en dicho municipio, ya que las estructuras se ubican en inmuebles privados. Por tanto, con el fin de buscar una solución que permita a ambas instituciones lograr un acuerdo solicitan: 1) Reformar el quantum de la tasa mensual por torre, regresándola a la tasa de \$250.00, que es el monto máximo que la empresa SITES EL SALVADOR S.A DE C.V, está dispuesta a cancelar por torre, ya que estas se encuentran instaladas en inmuebles privados. 2) Otorgar el permiso de instalación de la torre en el sitio La Presa, ubicada en parcelación



habitacional, comunidad La Presa, Jurisdicción de El Congo; previo a la cancelación del mandamiento de pago que emitirá la municipalidad de las tasas municipales por dicho concepto. La empresa SITES EL SALVADOR S.A DE S.V se compromete: 1) Al pago de la deuda con tasa vigente de \$365.00 que es el salario mínimo vigentes, hasta el momento que se realice el acuerdo municipal de reforma de dicha tasa, regresándola a \$250.00 y se publique en el diario oficial. 2) Poner al día la cuenta de torres hasta el mes de diciembre del presente año. 3) Pagar la tasa en concepto de instalación de la nueva torre a instalar en el sitio La Presa indicada en mandamiento de pago, según tasa vigente publicada en el Diario Oficial del 30/03/2022.- **RESOLUCIÓN:** Programar reunión en el Despacho Municipal con Síndico Municipal, Gerente Financiero y Gerente General. **SEIS.-** Gerente General presenta nota donde hace de conocimiento que el personal de desechos sólidos y otros no se les ha proveído uniforme desde mayo del año dos mil diecinueve, siendo trabajadores de campo, donde la municipalidad tiene el compromiso de proveerles equipos de protección para que puedan desempeñar esta actividad de una manera segura y efectiva, entre estos equipos está incluido los uniformes que además ayudan a identificarlos ante la población, generando mejor imagen e identificación con la población, motivo por cual solicita al honorable concejo se autorice le proceso de compra de ochenta uniformes para ser utilizados en el personal de desechos sólidos, zonas verdes y protección civil para poder proveer dos uniforme por empleado, así mismo se anexan cotizaciones y fotografías. **RESOLUCIÓN:** No procede. ***A continuación, se discutió la agenda aprobada y se emitieron los siguientes Puntos y Acuerdos:***

ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere El Código Municipal vigente; y **CONSIDERANDO: I)** Que según los artículos 115 y 154 de la LEPINA, en relación al artículo 18 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Comités Locales, establece que tanto el CONNA como las Municipalidades de manera coordinada y de acuerdo a sus capacidades y necesidades apoyaran técnica y financieramente la creación, implementación y funcionamiento del Sistema Nacional de Protección y en particular la constitución, instalación, fortalecimiento de los Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia. **II)** Que la Unidad de



la Niñez, Adolescencia y Juventud de esta municipalidad, ha realizado la recepción, revisión y participación de candidaturas de personas postulantes para integrar dicho Comité Local, por parte del sector Comunidad, llevando cabo la Tercera Asamblea de Elección desarrollada el 5 de octubre de 2022. **III)** Que el Concejo Municipal debe validar la nómina de personas que participaron y fueron electas en dicha asamblea para poder ser parte del Comité Local de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia del municipio de El Congo. Según el acta de la Asamblea y la información del Lic. Oswaldo Esaú Osorio Mendoza, Jefe de la Unidad de la Niñez, Adolescencia y Juventud. **IV) EN ATENCIÓN A LO ANTERIOR ESTE CONCEJO RESUELVE:** De conformidad a los Artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, en relación con el Artículo 30 Numeral 4 14 y 20, Artículos 34 y 35 del Código Municipal, por UNANIMIDAD **ACUERDA: I) VALIDAR LA ELECCION DE comité local de derecho que se de desarrollo el día cinco de octubre del presente año. II)** Remitir al CONNA el listado de las personas que fueron electas y que cumplieron con los requisitos de ley y que fueron elegidos por la (RAC) Red de Atención Compartida de este municipio según el siguiente detalle: **NOMBRES DE PERSONAS ELEGIDAS: 1-Oscar Mauricio Menéndez Mena (propietario) 2- Jaqueline Gabriela rivera López (propietario)3- Wilber Antonio Candelario Contreras (propietario) 4- Irma Yamileth De La O Castaneda (suplente) 5- Diana Saraí Méndez (suplente) 6- Jessica Maribel Rosa de Villeda (suplente).**- CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. -Informes del señor alcalde municipal informando al honorable concejo lo siguiente 1- que sostuvo reunión con el jefe de la unidad de la niñez y juventud para formular un proyecto de arte y cultura ya que en la municipalidad se tiene equipamiento para tener una batucada, una banda de paz, Se reactivaran las clases de dibujo y pintura etc., el veintidós de este mes se hará el lanzamiento escuela de arte y pintura ya que del fondo que ingreso a la municipalidad hay que destinar una parte niñez adolescencia y juventud. 2- así mismo manifiesta que se le ha dado orden al jefe del CAM para que realice un recorrido y saque un estimado de implemento de conos que se van necesitar ya uno de los objetivos de esta administración es liberar las calles de vehículos que se estacionan en la zona del puente y calle principal del municipio, de igual manera informa el señor alcalde que se pasó un memorándum en el que se les notificara a todos los talleres, que desalojen la vía publica ya que tienen la costumbre de estacionar los vehículos en reparación , de lo contrario se les mandara la



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE EL CONGO, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA
SECRETARÍA MUNICIPAL.



grúa. 3- así mismo manifiesta que por medio del grupo de WhatsApp de concejo se les compartió información de la misión oficial que se realizó en Colombia, en la que hubieron reuniones con empleados públicos, agrónomos, empresarios que se dedican a la producción insumos agrícolas, tema de manejo de residuos sólidos, seguridad alimentaria tema de emprendimiento etc., por lo que les solicité realizar una video conferencia Google meet para que ustedes como concejo conozcan al personal de Colombia y nos expliquen brevemente dichos temas, Por lo que se tuvo en línea a Isabel Mendoza, Héctor Miguel Bigolla, María Alejandra,. Quienes explicaron como es el proceso desechos sólidos en Bogotá Colombia, en el que hay dos millones de usuarios, mencionan que los desechos sólidos pueden ser orgánicos o de aprovechamiento, se han realizado convenios con varias organizaciones para manejar el tema de cambio climático, hay normas nacionales y distritales del servicio de aseo; la recolección de desechos sólidos, comienza en la casa de cada familia colombiana acompañado de gestión social es decir se les concientiza que una bolsa blanca se coloquen los residuos de aprovechamiento y en una bolsa negra residuos que se van al relleno sanitario, la atención es diaria mañana tarde y noche, los vehículos tienen un sistema abordo en tiempo real de esa manera se atiende quejas peticiones, se utiliza un sistema de cartografía y de ruta, con eso se evidencia la prestación del servicio, es necesario saber con cuantas personas se cuentan y cuantos vehículos, también mencionan que tienen un sistema para zonas verdes que se encarga de embellecer parques jardines rotonda y árboles, se hace un mantenimiento con barrido de calles. el vehículo recolector de desechos prácticamente hace todo y solo necesita un operario, lleva un sistema de pesaje y se puede verificar que contenedores van sobrecargados, se cuenta con carros lava contenedores, tienen volumen de agua al interior, para la limpieza de contenedor, este modelo se monto en el año dos mil quince en la alcaldía de BOGOTA, en el cual se instalaron tres contenedores a la fecha ha aumentado, el vehículo recolector solo llega a vaciar y se lava. En el municipio de el Congo se debe de hacer un diagnóstico, hablar con el usuario, con el relleno sanitario como se debe de implementar un sistema optimo para poder mejorar la recolección. Ingeniero Julián días (ingeniero agrónomo), habla sobre uno de los programas exitoso en Bogotá y este es seguridad alimentaria y nutricional, y manifiesta que para encaminar este proyecto primero se busca la producción, se busca el personal interesado en aprender este tipo de proyecto, y estas personas sus hogares repliquen la producción de alimento, enseñándoles como cultivar frutas y verduras, aprovechando los recursos económicos de la institución y así se les enseña una forma de supervivencia a cada ciudadano, menciona también que la única manera de cambiar y que tenga éxito cada estado, en este caso municipio, es darle seguimiento a los proyectos planteados y no



dejarlos estancados, manifiesta que Todas las gestiones publicas tratan la manera de crear estrategias para resolver los problemas, los gobiernos locales deben de establecer actividades para crear e implementar soluciones eficientes sin dejar de lado la participación ciudadana ya que el usuario, el ciudadano es la pieza fundamental de cada municipio. termina da la intervención de los ponentes, Acontinuacion **se desarrolló**: informe del señor Noé Osorio (tercer regidor suplente), el día miércoles hubo reunión con los de la cooperativa con respecto a la terminal de vehículos y se llegó a la conclusión que el mejor lugar seria la estación, el señor alcalde les manifiesta que se coordinara desarrollo social y el presidente de la **ADESCO**. **así mismo se desarrolló** Petición de señora sindico: manifiesta la señora síndico municipal que se abstenga de utilizar su nombre en cuestiones de pagos ya que para dar el visto bueno de las erogaciones se deben de cumplir con los requisitos y procesos correspondientes. También se desarrolló solicitud de Enrique Molina el cual solicita que se tome acuerdo para adjudicar la mano de obra del proyecto la esmeralda, por lo que se tomó el siguiente acuerdo municipal. **ACUERDO NUMERO DOS.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere El Código Municipal vigente; y **CONSIDERANDO: I)** Que en el acuerdo número **TRES**, de acta número **CUATRO**, de fecha cuatro de febrero de dos mil veintidós, El Concejo Municipal por mayoría calificada **APROBÓ** la carpeta denominada: **“OBRAS DE MITIGACIÓN CON FONDO DE EMERGENCIA POR LLUVIAS AÑO DOS MIL VEINTE”**, en el cual se encuentra el proyecto de **CONSTRUCCIÓN DE RETENCIÓN Y OBRAS DE DRENAJE EN COLONIA ESMERALDA, MUNICIPIO EL CONGO**, por la cantidad de **trece mil cuatrocientos sesenta y seis dólares con treinta y ocho dólares de los estados unidos de América. (\$13,466.38)**. **II)** que es necesario adjudicar la mano de obra a personal que cumpla con los requisitos que establece la LACAP, **para** dicho proyecto. **III) POR LO TANTO EN ATENCIÓN A LOS CONSIDERANDOS ANTERIORES ESTE CONCEJO RESUELVE:** con SIETE VOTOS A FAVOR y TRES VOTOS SALVADOS de los señores **1- Cecy Carolina Elías Escobar** quien al preguntarle porque salva voto manifiesta que se ampara en el artículo 45 del código municipal.**2- Edwin Adilson Martínez Baños** quien al preguntarle porque salva el voto manifiesta que se ampara en el artículo 45 del código municipal. **3- Cindy Yamileth Castro Corea** quien la preguntarle porque salva el voto manifiesta que se ampara en el artículo 45 del código municipal. de conformidad a los Artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, en relación con el Artículo 30 Numerales 4 y 14, Artículos 34 y 35 del Código Municipal, **ACUERDA: I) adjudicar la mano de obra del proyecto denominado**



CONSTRUCCIÓN DE RETENCIÓN Y OBRAS DE DRENAJE EN COLONIA ESMERALDA, MUNICIPIO EL CONGO al señor Sidfredo Duarte. II) El monto presupuestado en mano de obra para dicho proyecto es de tres mil dólares de los estados unidos de América, por lo que se le recomienda al señor sidfredo duarte presentar estimación de ejecución de obra, para erogar la cantidad que corresponde en base a la estimación presentada. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponda para los efectos legales pertinentes. –Así mismo se desarrolló el punto vario número cinco recordatorios del señor Neftalí calderón quien manifiesta que hay que realizar una reforma al presupuesto por lo fondos que han ingresado a la municipalidad por el decreto oficial N° 152 tomo N° 436 del diecisiete de agosto del presente año el cual contienen la ley del fondo de apoyo municipal para atender proyectos actividades sociales o de servicios de los municipios. Acontinuacion solicitud de gerente financiero en el cual se tomo el siguiente acuerdo municipal.

ACUERDO NUMERO TRES - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere El Código Municipal vigente; y **CONSIDERANDO: I)** Que el Gerente Financiero presenta al honorable concejo propuesta de CORJEINV “W” DE C. A. Corporación Jurídica, Negocios E Inversiones, el cual presenta la siguiente oferta: 1- gestión de recuperación de impuestos en mora, su tasa de intereses y multas acumuladas a la fecha vía conciliatoria o judicial, teniendo para ello un plazo no mayor de seis meses en la recuperación conciliatoria y un término legal acorde al ejercicio que permita el lapso legal de cada tribunal en lo concerniente al termino judicial, 2- dentro de la operación de gestión de cartera se cuenta con un staff de veintitrés abogados mercantilistas y civilista, expertos en laudos arbitrales y conciliaciones judiciales para operar luego de toda gestión conciliatoria. 3 plazo de contrato es para un periodo de seis meses renovables acorde a los avances de la recuperación en trámite bajo su aval y comprobados en debida forma, el costo de honorario será del diez por ciento (10%) más IVA. **II)** el Concejo Municipal analiza la oferta presentada y manifiestan que es necesario que la institución contrate el presente servicio ya que hay contribuyentes que exceden en más de diez mil dólares en deuda tributaria. **III) POR LO TANTO Y EN ATENCIÓN A LOS CONSIDERANDOS ANTES EXPUESTOS, RESUELVE:**

De conformidad a las facultades que nos otorgan los Artículos 203 y 204 de la Constitución



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE EL CONGO, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA
SECRETARÍA MUNICIPAL.



de la República, en relación con los Artículos 29 y 30 Numerales 4 y 14, Artículos 34, 35, 43 y 91 del Código Municipal, **POR UNANIMIDAD, ACUERDA: I) CONTRATAR Los Servicios Profesionales De CORJEINV “W” DE C. A. Corporación Jurídica, Negocios E Inversiones por el periodo de seis meses prorrogables, por lo que se autoriza al señor alcalde municipal firmar el respectivo contrato. II) también se autoriza al Tesorero Municipal erogar el diez por ciento del total de los tributos recaudados por dicha corporación. Certifíquese y notifíquese. No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente, a las trece horas con cuarenta y cinco minutos de este mismo día, y leídas que les fue la presente en un solo acto, la cual la ratifican en todas y cada una de sus partes, y para constancia firmamos.**

WILFREDO JAVIER RAMOS BAÑOS
ALCALDE MUNICIPAL. -

CECY CAROLINA ELÍAS ESCOBAR
SINDICA MUNICIPAL.

ANDRÉS DE JESÚS LANDAVERDE Á.
PRIMER REGIDOR PROPIETARIO. -

JUAN CARLOS HERNÁNDEZ GALÁN
SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO. -

EDWIN ADILSON MARTÍNEZ BAÑOS -
TERCER REGIDOR PROPIETARIO. -

CINDY YAMILETH CASTRO COREA
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO.

(Permiso)

EDUARDO ERNESTO LARA MATAS
QUINTO REGIDOR PROPIETARIO. -

GUILLERMO ANTONIO MEZQUITA H.
SEXTO REGIDOR PROPIETARIO. -

MIGUEL ÁNGEL FLORES
SÉPTIMO REGIDOR PROPIETARIO. -

RAFAEL ENRIQUE MOLINA
OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO.



**ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE EL CONGO, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA
SECRETARÍA MUNICIPAL.**



**NEILY IRINA CARTAGENA MARÍN
PRIMER REGIDOR SUPLENTE. -**

**SANTOS VALENTÍN MONROY MARTÍNEZ
SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE. -**

**NOE SIDFREDO OSORIO
TERCER REGIDOR SUPLENTE. -**

**NEFTALÍ DE JESÚS CALDERÓN MORAN
CUARTO REGIDOR SUPLENTE. -**

**MARÍA DEL ROSARIO TINO CASTRO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL. -**